

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

26585 *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Conocimiento en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural para la conexión en la planta de biogás de Torre Santa María, en el término municipal de Balaguer (exp. FUE-2020-01817834).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real decreto 942/2005, de 28 de julio; el Real decreto 919/2006, de 28 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Peticionario: Nedgia Catalunya, S. A.

Objeto: obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural para la conexión en la planta de biogás de Torre Santa María, en el término municipal de Balaguer.

Presupuesto: 359.168,17 euros

Características principales de la instalación:

Red de distribución.

Longitud: 679 m

Presión: 16 bar

Material: acero

Diámetro: 4"

Sistema de protección catódica:

La conducción enterrada estará protegida contra la corrosión mediante un revestimiento continuo a base de material plástico, que garantice la resistencia eléctrica, impermeabilidad, resistencia a agentes químicos, plasticidad y resistencia mecánica a las condiciones a las cuales se someterá la instalación.

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Afectaciones derivadas del proyecto:

1 - Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se tienen que construir las instalaciones fijas en superficie.

2 - Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 3 metros, 1,50 m a cada lado del eje, a lo largo de la canalización por donde pasará enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, en una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado de este. Esta distancia se podrá reducir siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera.

c) Permitir el libre acceso del personal y equipos para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños ocasionados.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

3 - Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se reflejarán, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas con esta finalidad.

4 - Las condiciones y limitaciones que se tendrán que imponer en cada caso por razones de seguridad, podrán ser modificadas de acuerdo con los Reglamentos y Normas Técnicas que a los efectos se dicten.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, la relación de los cuales se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, a fin de que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Empresa y Conocimiento, Avda. del Segre, 7, de Lérida o al tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>), y presentar las alegaciones, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), que consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN= Número de Finca, T= Titular, PO= Polígono, PA= Parcela, N= Naturaleza: CR: Labor o labrantío regadío, I: Improductivo, MT: Matorral.

Afección: L= Longitud de la tubería a instalar en metros lineales, OT= Ocupación Temporal en metros cuadrados, SP= Servitud de paso permanente en metros cuadrados, OP= Ocupación permanente en metros cuadrados.

Término municipal de Balaguer:

FN	T	L	OT	SP	OP	REF. CATASTRAL	PO	PA	N
LL-BA-01	JOSE ROCASPANA BARO	14	154	42	1	25049A001006320 000DH	1	632	CR
LL-BA-02	GENCAT CARRERES C-13	12	0	36	0	25049A001091350 000DX	1	9135	I
LL-BA-03	TORRE SANTA MARIA SCCL	272	2900	816	1	25049A001007330 000DY	1	733	CR
LL-BA-04	TORRE SANTA MARIA SCCL	240	2400	720	0	25049A001007320 000DB	1	732	I
LL-BA-05	TORRE SANTA MARIA SCCL	13	130	39	0	25049A001007340 000DG	1	734	MT
LL-BA-06	TORRE SANTA MARIA SCCL	128	1280	384	2	25049A001007300 000DW	1	730	CR

Lleida, 17 de mayo de 2021.- El director de los Servicios Territoriales de Lleida, Ramon Alturo Lloan.

ID: A210034375-1